



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 10 de marzo de 2021.

I. Descripción del servicio a contratar:

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a campanas de flujo laminar de la marca Veco.

No.	EQUIPO	Marca	Modelo	No. de Serie	DEPTO	No. DE CONTROL	FECHAS DE MP	REFACCIONES
1	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	Veco	HOR80	FL-1265	BIOTERIO	CAFL-BI-002	05/07/2021 08/11/2021 15/03/2022 04/07/2022 07/11/2022 14/03/2023 03/07/2023 06/11/2023 11/03/2024	De acuerdo al monto asignado para refacciones
2	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	VECO	CAFL-BI-006	FL1704	BIOTERIO	CAFL-BI-006	07/07/2021 10/11/2021 17/03/2022 06/07/2022 09/11/2022 16/03/2023 05/07/2023 08/11/2023 11/03/2024	De acuerdo al monto asignado para refacciones
3	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	Veco	N-MNT-43	FL-1588	BIOTERIO	CAFL-BI-007	07/07/2021 12/11/2021 17/03/2022 06/07/2022 11/11/2022 16/03/2023 05/07/2023 10/11/2023 13/03/2024	De acuerdo al monto asignado para refacciones
4	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	Veco	36 FL2171	6HFLA12	BIOTERIO	CAFL-BI-016	05/07/2021 08/11/2021 15/03/2022 04/07/2022 07/11/2022 14/03/2023 03/07/2023 06/11/2023 13/03/2024	De acuerdo al monto asignado para refacciones
5	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	Veco	S/N	FL-938	BIOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN	CAFL-BR-018	19/07/2021 25/11/2021 08/03/2022 19/07/2022 25/11/2022 07/03/2023 19/07/2023 24/11/2023 15/03/2024	De acuerdo al monto asignado para refacciones
6	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	Veco	GHFLA-12	FL1957	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CAFL-CT-021	23/07/2021 26/11/2021 11/03/2022 26/07/2022 25/11/2022 10/03/2023 26/07/2023 24/11/2023 15/03/2024	De acuerdo al monto asignado para refacciones



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 10 de marzo de 2021.

7	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	Veco	BH	E-3078-B	ESTANCIA CORTA	CAFL-EC-038	26/07/2021 24/11/2021 11/03/2022 26/07/2022 24/11/2022 10/03/2023 26/07/2023 22/11/2023 19/03/2024	De acuerdo al monto asignado para refacciones
8	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	VECO	GMFL-A18	FL 2418	FARMACIA	CAFL-FM-056	19/07/2021 24/11/2021 31/03/2022 19/07/2022 24/11/2022 31/03/2023 19/07/2023 22/11/2023 19/03/2024	De acuerdo al monto asignado para refacciones
9	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	Veco	88	FL2477-2	INFECTO INVESTIGACIÓN	CAFL-II-028	09/07/2021 17/11/2021 22/03/2022 08/07/2022 15/11/2022 21/03/2023 07/07/2023 14/11/2023 20/03/2024	De acuerdo al monto asignado para refacciones
10	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	Veco	88	FL2477	INFECTO INVESTIGACIÓN	CAFL-II-031	09/07/2021 18/11/2021 22/03/2022 08/07/2022 16/11/2022 21/03/2023 07/07/2023 15/11/2023 20/03/2024	De acuerdo al monto asignado para refacciones
11	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	Veco	E-3078-A	FI-126-13	INMUNOLOGÍA	CAFL-IN-011	12/07/2021 17/11/2021 23/03/2022 11/07/2022 15/11/2022 22/03/2023 10/07/2023 14/11/2023 25/03/2024	De acuerdo al monto asignado para refacciones
12	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	Veco	85	GVB-B12	INMUNOLOGÍA	CAFL-IN-041	12/07/2021 18/11/2021 23/03/2022 11/07/2022 16/11/2022 22/03/2023 10/07/2023 15/11/2023 25/03/2024	De acuerdo al monto asignado para refacciones
13	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	Veco	GVFL-B12	E-1467-3	INMUNOLOGÍA	CAFL-IN-042	16/07/2021 22/11/2021 29/03/2022 15/07/2022 22/11/2022 29/03/2023 14/07/2023 20/11/2023 07/03/2024	De acuerdo al monto asignado para refacciones



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 10 de marzo de 2021.

14	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	Veco	GVFL-809	E-3065	MEDICINA NUCLEAR	CAFL-MN-036	14/07/2021 19/11/2021 24/03/2022 13/07/2022 17/11/2022 23/03/2023 12/07/2023 16/11/2023 07/03/2024	De acuerdo al monto asignado para refacciones
15	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	Veco	BH-12	E-1454-2	MEDICINA NUCLEAR	CAFL-MN-047	14/07/2021 19/11/2021 24/03/2022 13/07/2022 17/11/2022 23/03/2023 12/07/2023 16/11/2023 27/03/2024	De acuerdo al monto asignado para refacciones
16	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	Veco	FL	S/N	TRASPLANTES	CAFL-TR-013	16/07/2021 22/11/2021 29/03/2022 15/07/2022 22/11/2022 29/03/2023 14/07/2023 20/11/2023 27/03/2024	De acuerdo al monto asignado para refacciones

II. **Resultado de la investigación de Mercado.-** De conformidad en lo establecido en el artículo 72, fracción II del reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se adjudica a la compañía **VECO, S.A. DE C.V.**, por tener la exclusividad como proveedor único en México para realizar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de la marca Veco e instalar sus filtros de la marca VecoFlow en equipos de otras marcas, lo cual avala con su carta de exclusividad firmada por su representante legal.

III. **Plazos y condiciones de la prestación del servicio.-**
III.1 Plazo (vigencia): 1 de abril del 2021 al 31 marzo de 2024.

III. 2 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a campanas de flujo laminar de la marca Veco, CON UN MONTO PARA REFACCIONES de \$60,000.00 más IVA por año.

III.3 Incluye mano de obra para todos los mantenimientos preventivos y correctivos durante la vigencia del contrato.

III.4 La calendarización de los Mantenimientos Preventivos aparece en el punto I.

IV. **Procedimiento de contratación propuesto.-**

Fundamentación legal: El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 41 fracción (I) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 10 de marzo de 2021.

V. Monto Estimado de la contratación:

Equipo	Monto sin IVA 2021 1 de Abril a 31 de Diciembre	Monto sin IVA 2022 1 de Enero a 31 de Diciembre	Monto sin IVA 2023 1 de Enero a 31 de Diciembre	Monto sin IVA 2024 1 de Enero a 31 de Marzo
MONTO SERVICIO	\$113,541.34	\$170,312.01	\$170,312.01	\$56,770.67
MONTO REFACCIONES	\$45,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$15,000.00
TOTAL POR AÑO	\$158,541.34	\$230,312.01	\$230,312.01	\$71,770.67

Monto total de Servicio: \$ 510,936.00 más IVA
Monto total de refacciones: \$ 180,000.00 más IVA

Se solicita contrato de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a campanas de flujo laminar de la marca Veco, CON UN MONTO PARA REFACCIONES de \$60,000.00 más IVA por año., mismos que serán pagados al mes siguiente de colocar las refacciones con previo Visto Bueno de Ingeniería Biomédica.

VI. Forma de pago propuesta.-

Transferencia electrónica: Tres (3) exhibiciones en los meses de AGOSTO, DICIEMBRE y ABRIL, posterior a la realización de los servicios programados, durante la vigencia del contrato.

Año	ABRIL	AGOSTO	DECIEMBRE
2021		\$56,770.67 más IVA	\$56,770.67 más IVA
2022	\$56,770.67 más IVA	\$56,770.67 más IVA	\$56,770.67 más IVA
2023	\$56,770.67 más IVA	\$56,770.67 más IVA	\$56,770.67 más IVA
2024	\$56,770.67 más IVA		

VII. Persona propuesta para la adjudicación.

Se propone para la adjudicación a la Compañía
VECO, S.A. DE C.V.
Domicilio: Calle 13-E No. 116
Col. Civac.
Jiutepec Morelos, C.P: 62578
Telf. 01800 8326345
Representante Legal: Mónica Ivonne Villegas Sosa

VIII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Con Fundamento en el Artículo 41 fracción (I) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico se acredita por lo menos uno de los siguientes criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme se describe a continuación.

Se solicita la adjudicación directa a la empresa **VECO, S.A. DE C.V.**, por tener la exclusividad como proveedor único en México para realizar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de la marca Veco e instalar sus filtros de la marca VecoFlow en equipos de otras marcas, lo cual avala con su carta de exclusividad firmada por su representante legal, cuenta con personal calificado y capacitado para el servicio técnico, así como con refacciones en stock y soporte técnico de fábrica en caso de requerirlo, cuenta con el equipo y herramientas adecuadas y suficientes para realizar su trabajo y el equipo de medición con su correspondiente certificado de calibración y durante la vigencia del contrato anterior cumplió con los compromisos en tiempo y forma y en caso



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
 FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
 LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
 Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 10 de marzo de 2021.

de inconsistencias, acata las solicitudes hechas por el usuario y el Departamento de Ingeniería Biomédica para tomar las precauciones necesarias y evitar su reincidencia.

No es conveniente contratar a otra empresa que no cuente con personal capacitado en fábrica o que no cuente con refacciones originales o equipos adecuados para el servicio técnico ya que el rendimiento del equipo del INCMNSZ no es el mismo, las piezas se desgastan más fácilmente o no son del todo compatibles, por lo que los equipos podrían funcionar sólo parcialmente, presentar problemas de calibración y funcionamiento o presentar un daño mayor que lleve a mucho más tiempo fuera de servicio, con mayores costos de reparación, retraso o nulidad en la atención médica o diagnóstico de pacientes, lo que también podría desencadenar quejas o demandas de parte de los mismos pacientes o sus familiares al perder capacidad de atención o proporcionar resultados erróneos de los estudios realizados con los equipos bajo contrato, por lo consiguiente deficiencia en la calidad de la atención médica que proporciona esta Institución. Con lo anterior se logra contribuir con el cumplimiento de los objetivos de asistencia del INNSZ, de manera eficiente ya que se asegura contar con servicios programados y frecuentes que aseguren el funcionamiento del equipo la mayor parte del tiempo que este se requiere, e imparcialidad ya que se persigue el beneficio de los pacientes antes que realizar contratos con proveedores que no aseguren la realización de un servicio de calidad.

Con lo anterior se acredita el **CRITERIO DE ECONOMÍA**, ya que el proveedor se ajusta a **solamente incrementar el 3% respecto al costo del año pasado e incrementar en cada año de la vigencia del contrato un 5%**. Se coloca un monto para refacciones que será pagado solamente si se usan refacciones en los servicios, en caso de no utilizarse solo se estaría pagando el monto de mantenimiento preventivo. De la misma manera se acredita el criterio de **EFICIENCIA** ya que se mantendrán en contrato la totalidad de equipos de la marca. directamente con el representante exclusivo lo que nos permite tener los equipos fuera de servicio el menor tiempo posible en caso de alguna falla o descompostura, porque se incluyen todos los servicios necesarios, todas las refacciones y respuesta en máximo 24 horas, se continúa con el servicio ininterrumpido de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos y se asegura el funcionamiento del equipo la mayor parte del tiempo que este se requiere, evitando con ello el retraso en la atención de los pacientes e imparcialidad ya que se persigue el beneficio de los pacientes antes que realizar contratos con proveedores que no aseguren la realización de un servicio de calidad.

Así mismo, dado que todos los contratos son supervisados de manera directa por el Departamento de Ingeniería Biomédica, que se certificó desde el 2005 ante ISO 9001:2008 y actualmente se cuenta con la versión ISO9001:2015, el procedimiento de Supervisión de Contratos, se contribuye a dar transparencia a todos los procedimientos relacionados con los mismos.

IX. En su caso, para el arrendamiento de bienes, adjuntar:

IX.1. Estudio de Factibilidad, y

IX.2. Constancia de no existencia de bienes de las mismas características o en su caso, el nivel de inventario de los mismos que haga necesario arrendar dichos bienes

P.A.
ATENTAMENTE
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
 MÉDICAS Y NUTRICIÓN
 "SALVADOR ZUBIRÁN"
 DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA
 DE LA REPRODUCCIÓN
 DR. FERNANDO LARREA GALLO
 JEFE DEL DEPTO. DE BIOLOGIA DE LA
 REPRODUCCIÓN

INCIMNZ
 DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN
 DEPARTAMENTO DE CIENCIAS Y
 NUTRICIÓN
 DR. JOSEFINA MORALES DE LEON
 JEFA DEL DEPTO. DE CIENCIA Y
 NUTRICIÓN DE LOS ALIMENTOS

DRA. MARIELA GUADALUPE CONTRERAS
 ESCAMILLA
 JEFA DEL DEPTO. DE BIOTERIO

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
 MÉDICAS Y NUTRICIÓN
 SALVADOR ZUBIRÁN
 10 MAR 2021
 DEPARTAMENTO
 INVESTIGACIÓN EXP. Y BIOTERIO

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
 MÉDICAS Y NUTRICIÓN
 "SALVADOR ZUBIRÁN"
 L.E. PAULA NAJERA ORTIZ
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE
ENFERMERÍA



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 10 de marzo de 2021.

DROGUERÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
VASCO DE QUIROGA No. 15 COL. BELICARIO DOMÍNGUEZ SECCIÓN XVI
10 MAR 2021
RESPONSABLE Q.FR. ELIA CRISTINA BARBOSA
Q.F.R. ELIA CRISTINA MORA
JEFA DEL DEPTO. DE MEDICAMENTOS

INST. NACIONAL DE CIENCIAS "MÉDICAS Y NUTRICIÓN" "SALVADOR ZUBIRÁN"
10 MAR 2021
MEDICINA NUCLEAR
DR. ELEAZAR IGNACIO ALVAREZ
ENCARGADO DEPTO. DE MEDICINA NUCLEAR

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"
10 MAR 2021
DR. LUIS ALBERTO PONCE DE LEÓN
JEFE DEL DEPTO. DE INFECTOLOGÍA

Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición
DR. ARMANDO GAMBOA DOMÍNGUEZ
JEFE DEL DEPTO. DE PATOLOGÍA
10 MAR 2021
DEPARTAMENTO DE TRASPLANTES
DR. MARIO VILATOBÁ CHAPA
JEFE DEL DEPTO. DE TRASPLANTES

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"
10 MAR 2021
DRA. MARINA RULL GABAYET
JEFA DEL DEPTO. DE INMUNOLOGÍA

ING. FANNY ALMARADO CHÁVEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA